

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 5 0 3 DI

(2 9 OCT 2018)

"Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 693 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se desagregan las apropiaciones Presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central vigencia fiscal 2018"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, "se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2018" y el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, "se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que, mediante Resolución No. 693 de diciembre 28 de 2017, se desagrega el Presupuesto de Gastos y se distribuyen los recursos asignados a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

Que, una vez revisados los compromisos a 29 de octubre de 2018 y en virtud de la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) MCTE; es necesario realizar una operación de contra créditos y créditos, para cumplir con la necesidad anteriormente mencionada.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 1 del Decreto No. 4836 de diciembre 21 de 2011, el cual indica que: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante Resolución expedida por el jefe del órgano respectivo".

Que, el inciso quinto del artículo 20 del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 establece que: "El jefe del órgano o quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en su dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público — Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación — Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas tratándose de gastos de Inversión."



HOJA No.

Continuación de la Resolución Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 693 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se desagregan las apropiaciones Presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central vigencia fiscal 2018

Que, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas y a las necesidades planteadas,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar internamente en el presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conforme al siguiente detalle, para la vigencia 2018, así:

| TIPO | СТА | SUBC | OBJG | ORD | SORD | CONCEPTO | REC. | CONTRA CREDITO | CREDITO |
|------|-----|------|------|-----|------|--|------|-------------------|--------------|
| Α | | | | | | FUNCIONAMIENTO | 10 | 624.401.92 | 624.401.92 |
| Α | | | | | | FUNCIONAMIENTO | 20 | 2.375.598.08 | 2.375.598.08 |
| Α | 2 | | | | | GASTOS GENERALES | 10 | 624,401,92 | 624.401.92 |
| Α | 2 | | | | | GASTOS GENERALES | 20 | 2.375.598.08 | 2,375.598.08 |
| Α | 2 | 0 | | | | GASTOS GENERALES | 10 | 624.401.92 | 624.401.92 |
| A | 2 | 0 | | | | GASTOS GENERALES | 20 | 2.375.598.08 | 2.375.598.08 |
| Α | 2 | 0 | 4 | | | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 10 | 624.401.92 | 624.401.92 |
| Α | 2 | 0 | 4 | | | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 20 | 2.375.598.08 | 2.375.598.08 |
| Α | 2 | 0 | 4 | 4 | | MATERIALES Y SUMINISTROS | 10 | 624.401.92 | 0.00 |
| Α | 2 | 0 | 4 | 4 | 2 | DOTACION | 10 | 624.401.92 | 0.00 |
| Α | 2 | 0 | 4 | 5 | | MANTENIMIENTO | 10 | 0,00 | 624.401.92 |
| Α | 2 | 0 | 4 | 5 | | MANTENIMIENTO | 20 | 0.00 | 2.375.598.08 |
| Α | 2 | 0 | 4 | 5 | 6 | MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE | 10 | 0.00 | 624.401.92 |
| Α | 2 | 0 | 4 | 5 | 6 | MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE | 20 | 0.00 | 2.375.598.08 |
| А | 2 | 0 | 4 | 6 | | COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | | 406.352.00 | 0.00 |
| A | 2 | 0 | 4 | 6 | 5 | SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION | 20 | 406.352.00 | 0.00 |
| Α | 2 | 0 | 4 | 9 | | SEGUROS | 20 | 1.969.246.08 | 0.00 |
| Α | 2 | 0 | 4 | 9 | 11 | SEGUROS GENERALES | 20 | 1.969.246.08 | 0.00 |
| | | | | | | TOTAL RECURSO 10 | | 624.401.92 | 624.401.92 |
| | | | | | | TOTAL RECURSO 20 | | 2.375.598.08 | 2.375.598.08 |

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

2 9 OCT 2016

Dada en Bogotá D.C. a los

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO/CØNTRERAS FERNANDEZ

Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández. Vicerrector Administrativo y Financiero Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Jefe Oficina Asesora de Planeación (*) Proyectó y elaboro: Daniel Eduardo Rivera Prof. Presupuesto,